

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2023/298 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle.*

Edicto

Don Antonio Jose Rodriguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día de 11 de enero de 2023, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado "Parcela delimitada por C/ Moreno Tallada, Tejares Altos y Martínez Falero de Cazorla (Jaén)" de fecha noviembre de 2022, registrado de entrada con el número 2022-E-RE-402 de fecha 22-11-2022, redactado por la arquitecta doña Virginia Cinca Gutiérrez ARTAZA y CINCA arquitectura, siendo su promotor López Bruñel S.L. representada por don Antonio Requena López, y cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la edificación sobre dicha parcela resultante y fijación a alineaciones y rasantes todo ello conforme al Planeamiento General vigente en dicho solar.

En cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11-01-2023, y de conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[http://cazorla.sedelectronica.es\]](http://cazorla.sedelectronica.es).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Quedan suspendidas el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del Estudio de Detalle-Finca Registral número 1.080 (solar en la confluencia de las Calles Martínez Falero, Tejares Altos y Moreno Tallada).

La duración de la suspensión es de tres años desde el acuerdo de aprobación inicial. En todo caso, la suspensión acordada se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 24 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.